ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 11 de diciembre de 2012

ACTA Nº 404/2012

Resolución Nº 4

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL DEL ERSSAN CON LA EMPRESA CONCRET –MIX. S.A., PARA EL PERIODO 2013.

VISTO:

La Comunicación Interna GAF Nº 622/12 de fecha 10 de diciembre de 2012, elevada por la Gerencia Administrativa Financiera en la cual hace referencia al Exp. N° 2920 presentada por la firma Concret Mix S.A., para la renovación del contrato de alquiler de las oficinas del ERSSAN para el año 2013.

El Dictamen AJ Nº 246/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, elevada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la cual hace referencia a la solicitud de renovación de contrato de locación de inmueble sede del ERSSAN, para el año 2013.

La Comunicación Interna UOC Nº 112/12 de fecha 10 de diciembre de 2012, elevada por el Departamento de Contrataciones, en la cual hace referencia al Dictamen Jurídico de Renovación de Alquiler del ERSSAN, y:

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Administrativa Financiera, a través de su presentación, informa que el monto mensual de Gs. 23.500.000 (IVA INCLUIDO) presentado por la firma Concret Mix S.A., para la renovación del contrato de alquiler 2013. Asimismo informa que el monto mensual de Gs. 23.500.000 se ajusta al precio de mercado con las ventajas y conveniencias del usufructo del piso, tales como la ubicación cercana a las oficinas administrativas del Gobierno Central, el funcionamiento de una entidad bancaria en el mismo edificio, disponibilidad de once espacios físicos para estacionamiento de vehículos, los servicios de seguridad policial y privada con que cuenta el edificio, así como el conocimiento general de ubicación por parte de usuarios y prestadores del servicio, e informa que en el Anteproyecto del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal del año 2013, remitido al Ministerio de Hacienda, está prevista la contrapartida presupuestaria en el rubro 250 –Alquileres y Derechos, por un monto de Gs. 289.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones).

Abog. Hugo Daniel Baibuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 11 de diciembre de 2012

ACTA Nº 404/2012

Resolución Nº 4

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la presentación del Dictamen AJ Nº 246/12, analizado el contrato de alquiler, el informe del Departamento de Contrataciones, y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución N° 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, y se reglamenta el proceso de locación de Bienes Inmuebles, establecido en el artículo 44º de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación, en el artículo 9 establece que los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/03, no encuentra objeciones para proseguir con los trámites de negociación para la Renovación del Contrato de Alquiler con la firma Concret Mix S.A., –Ad Referéndum a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2013.

Que, el Departamento de Contrataciones, a través de la presentación de la Comunicación Interna UOC Nº 112/12 hace referencia a la GAF Nº 622/2012, e informa que el costo del alquiler del local del 1/01/2013 al 31/12/13, asciende a la suma de Gs. 23.000.000 (Guaraníes Veinte y tres millones) IVA INCLUIDO, pagadero mensualmente, cuyo importe incluye las expensas comunes que suman un total de Gs. 4.095.000 (Guaraníes cuatro millones noventa y cinco mil), y el estacionamiento para once vehículos de Gs. 2.200.000 (Guaraníes Dos millones doscientos mil). El monto total asciende a la suma de Gs. 282.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones), por el plazo de doce meses, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Monto Gs.
1	Energía Eléctrica área común (Edificio y estacionamiento)	1.700.000
2	Mantenimiento pozo artesiano	350.000
3	Agua	220.000
4	Mantenimiento de ascensores	500.000
5	Consumo de ascensores	475.000
6	Servicio de Seguridad	850.000
7	Alquiler de Estacionamiento	2.200.000
8	Alquiler del 1er piso	17.205.000
Total Guaraníes mensualmente		**Gs. 23.500.000**

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la renovación del contrato de alquiler de las oficinas del ERSSAN para el ejercicio 2013, –Ad Referéndum a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2013.

Abog. Hugo Daniel Baibuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 11 de diciembre de 2012

ACTA Nº 404/2012

Resolución Nº 4

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR *el inicio de los trámites correspondientes para la renovación del Contrato de Alquiler de las oficinas del ERSSAN con la firma Concret Mix S.A. –Ad Referéndum a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2013.*

Artículo 2º.- AUTORIZAR *la firma del contrato correspondiente por el monto de Gs. 282.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y dos millones), plazo doce meses. Ad Referéndum a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2013.*

Artículo 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Abog. Hugo Daniel Baibuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN